INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONOMICAS.

PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA MIC-ITTB-008-2025

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB".

(Selección del oferente con el menor precio y verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes)

Luego de efectuado cierre del proceso el 07/07/2025 02:00:00 PM, se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE	FECHAY HORA	DOMICILIO
A&ECOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	7/07/2025 11:15 AM	BARRANCABERMEJA
MARSAN SERVICES SAS	7/07/2025 11:17 AM	BARRANCABERMEJA

Ahora; Siguiendo con el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 al momento de verificar los valores indicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se establece el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado:

PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
A&ECOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S	$1.107.800 pesos
MARSAN SERVICES SAS	$1.425.000 pesos

La Entidad procede a verificar la propuesta económica de menor valor presentada por el proponente **A&ECOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, con **Nit : 901696916-6,** representada legalmente por **OTONIEL BARBA ROSADO 73.204.460 expedida en Cartagena**, la cual corresponde a un valor ofertado total de **UN MILLON CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.107.800)**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden financiero, jurídico y técnico, así:

- **DE ORDEN FINANCIERO-PROPUESTA ECONÓMICA**

El señor **OTONIEL BARBA ROSADO con c.c 73.204.460** expedida en **Cartagena actuando como R.L de A&ECOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, con **Nit: 901696916-6,** justifica la viabilidad de la oferta presentada, y certifica que "los valores ofertados cubren los costos directos e indirectos generados con la ejecución del contrato y que no configuran riesgo para las partes en términos económicos, de calidad y tiempo".

Por lo que una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **A&ECOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, con **Nit : 901696916-6,** representada legalmente por **OTONIEL BARBA ROSADO con c.c 73.204.460** expedida en **Cartagena**, la cual corresponde a un valor unitario ofertado total de **UN MILLON CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.107.800) INCLUIDO IVA**, valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

CONCLUSIÓN: HABILITADO FINANCIERAMENTE.

- **DE ORDEN JURÍDICO:**

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE – NO CUMPLE - NO APLICA - REQUERIDO	OBSERVACIONES
MIPYME	N.A.	
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	CUMPLE	
COPIA DE CEDULA DE CIUDADANIA	CUMPLE	
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	
MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDAES.	CUMPLE	
GARANTIA DE SERIEDAD	CUMPLE	
CERTIFICACIÓN DE ACREDITACIÓN DE PAGO PARAFISCALES (LEY 789 DE 2002)	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA.	CUMPLE	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES.	CUMPLE	
CERTIDICADO BANCARIO		
VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)	CUMPLE	
REDAM	CUMPLE	
Registro inhabilidades (Ley 1918 de 2018 delitos sexuales)	CUMPLE	
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO-RUT.	CUMPLE	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO	CUMPLE – NO CUMPLE - NO APLICA - REQUERIDO	OBSERVACIONES
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N.A.	
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**

- **DE ORDEN TÉCNICO**

4.4 EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de un (01) contrato con entidad pública y/o privada, que esté finalizado y/o liquidado, cuyo objeto contemple la prestación de servicios de mantenimiento preventivo de sistemas de aire acondicionado cuyo valor sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V.; y donde se haya realizados mantenimiento aires Mini Split de 24.000 BTU.

El proponente que acredite la condición de Entidad de mujeres de conformidad con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de hasta (02) contratos con entidad pública y/o privada, que estén finalizados y/o liquidados, cuyo objeto contemple el mantenimiento preventivo de sistema de aires acondicionados, cuyo valor individual sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V para cada contrato; y donde se haya realizados mantenimiento aires Mini Split de 24.000 BTU.

4.4.1 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, la entidad fija los siguientes requisitos habilitantes para quien(es) acrediten la condición de Mipymes colombiana:

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante la ejecución de hasta (02) contratos con entidad pública y/o privada, que estén finalizados y/o liquidados, cuyo objeto contemple la prestación de servicio de mantenimiento preventivo de sistemas de aires acondicionado cuyo valor individual sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial, expresado en S.M.M.L.V para cada contrato; y donde se haya realizados mantenimiento aires Mini Split de 24.000 BTU

Nota: En dado caso que no se contemple dentro de su objeto sino dentro de su alcance; solo se tendrá en cuenta los valores y actividades efectivamente suministrados para acreditar el porcentaje establecido.

4.4.2 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Los proponentes deberán diligenciar el formato de experiencia - condiciones de experiencia relacionando los contratos con los que pretende acreditar el requisito. En caso de que el proponente relacione una cantidad de contratos mayor a la solicitada, se tendrá en cuenta solamente la cantidad de contratos requerida, empezando en orden según el formato diligenciado.

La anterior información se verificará directamente, acreditada de alguna de las siguientes maneras:

- Copia de Contrato con Acta de recibo final y/o liquidación
- Certificación expedida por la entidad contratante donde se mencione la fecha de inicio del contrato, su fecha de recibido a satisfacción o fecha de terminación, el valor y cantidades ejecutadas del contrato, el nombre de la entidad contratante con su dirección y teléfono, nombre del contratista y objeto del contrato.

En caso de contratos celebrados con el sector privado adicionalmente a lo anteriormente mencionado deberá aportarse:

- Factura con el lleno de los requisitos legales.
- Estado de pérdidas y ganancias de el o los años donde se ejecutó el contrato donde se refleje el impacto en la operación del servicio acreditada, (desglosado) acompañado con certificación del contador y/o revisor fiscal con su respectiva tarjeta profesional y vigencia que suscribieron los documentos.
- Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

La certificación deberá manifestar con claridad los siguientes aspectos:

- Nombre de la entidad contratante.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación, así como la determinación del cumplimiento (exitoso o no exitoso, cumplió o no cumplió).
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfonos de la entidad o Entidad contratante.

4.5 OTROS ASPECTOS TÉCNICOS

4.5.1 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO-TÉCNICO.

El proponente que acredite un Técnico en Refrigeración o Técnico en mantenimiento de sistemas de refrigeración y climatización; con experiencia como técnico en mantenimiento de aires acondicionados superior a diez (10) años, y un año de experiencia relacionada con el objeto del contrato.

Para acreditar la formación técnica y experiencia el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

- Certificaciones Académicas
- Certificaciones de experiencia
- Carta de intención (Para la conformación del equipo de trabajo dirigido al presente proceso).
- Curso de Altura vigente

4.5.2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

- El proponente, persona natural, jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal que presenten oferta, deberán acreditar la existencia de establecimiento de comercio ubicado dentro del casco urbano en la ciudad de Barrancabermeja, en la cual se evidencie que el oferente cuenta con punto de venta relacionada con el objeto del presente proceso.
 La entidad se reserva el derecho de realizar visita y corroborar esta información

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO PROPONENTE 1	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
PRIMERA PARTE				
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	**X**		CUMPLE
2	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO-TÉCNICO	**X**		CUMPLE
3	ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**X**		CUMPLE
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, comunicar al proponente proponente **A&ECOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.S**, con **Nit : 901696916-6,** representada legalmente por **OTONIEL BARBA ROSADO con c.c 73.204.460** expedida en **Cartagena**, la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de mínima cuantía – invitación pública No. **MIC-ITTB-008-2025**, cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRES ACONDICIONADO UBICADOS EN LA GUARDIA Y SEDE ADMINISTRATIVA DE LA ITTB",** la cual corresponde a un valor de totales unitarios **UN MILLON CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.107.800) INCLUIDO IVA** y un valor ofertado total de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000) MONEDA CORRIENTE INCLUIDO IVA** y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo de ejecución de **SEIS (6) MESES,** o hasta agotar el valor del presupuesto destinado, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2025; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015

En constancia de lo anterior se firma, el 11 de julio de 2025.

ELVER DANILO FUQUENE RINCÓN
Comité evaluador
Aspectos de Orden Jurídico

ISABEL MARIA MANCERA CAMELO
Comité evaluador
Aspectos de Orden Financiero

CLAUDIA MARCELA BLANCO SOTO
Comité evaluador
Aspectos de Orden Técnico

ORIGINAL FIRMADO